



Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Ancash



"Año de lucha contra la corrupción y la impunidad"

DIRECTIVA N° 03-2019-CORESEC ANCASH

"ESTIMULOS Y RECONOCIMIENTOS PARA LA PNP Y SERENAZGO"

TITULO I

GENERALIDADES

I. OBJETO

La presente Directiva tiene por objeto el reconocimiento a la labor desempeñada por los efectivos de la Policía Nacional del Perú en el grado de Sub Oficiales Superiores y Sub Oficiales Subalternos, así como a los integrantes del cuerpo de serenazgo de las diferentes municipalidades que cuentan con dicho servicio e implementar políticas públicas y disposiciones reglamentarias con estímulos y reconocimiento otorgado por los CORESEC, COPROSEC, CODISEC y/o Gobierno Regional y Locales de la Región Ancash.

II. JUSTIFICACION

Siendo la labor diaria que realizan el personal PNP de la Policía Nacional del Perú, así como los integrantes que conforman el cuerpo de Serenazgo de las diferentes municipalidades, en las múltiples intervenciones que ameritan un trabajo sobresaliente y arriesgado en favor de la ciudadanía y los desprotegidos, es honroso reconocer esta labor, con estímulos y/o reconocimiento que sirvan de motivación a la labor realizada.

III. FINALIDAD

Incentivar el trabajo que realiza la Policía Nacional del Perú y el Serenazgo, por las acciones e intervenciones destacadas en bien de la ciudadanía; así como en promover comunidades organizadas para la seguridad ciudadana y/o acciones de acercamiento a la comunidad.

IV. IMPLEMENTACION

El CORESEC, COPROSEC y CODISEC del ámbito de la Región Ancash, aprobarán en sesión ordinaria el otorgamiento de estímulos y/o reconocimiento por parte del Gobierno Regional, Local y/o Instituciones que lo deseen, a los efectivos policiales y serenos que se considere, hayan realizado intervenciones resaltantes en cumplimiento de sus funciones, según informe sustentado y refrendado por órgano competente de línea, para ser entregadas en ceremonia pública el 06 de Diciembre de cada año.



Handwritten signature and notes in blue ink.

Handwritten signature and stamp of Abog. Eunice Loida Dextre Castillejo, Prefecta Regional de Ancash, Dirección General de Gobierno Interior, Ministerio del Interior.

Handwritten signature and stamp of the Municipalidad Provincial de Yungay, Juan Vitorino Camacho Conzalla, Alcalde.

Handwritten signature and stamp of Soledad Estina Rodríguez Loli, Jefa, Oficina Defensorial de Ancash.

MUNIC. PROV. ANTONIO RAIMONDI
CONSEJO MUNICIPAL
ALCALDE MONTEVIEJO
Edgard A. Via Melgarejo
DNI: 09793795
ALCALDE
MPH2

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASUNCIÓN
Prof. Jesús A. Zaragoza Guzmán
DNI: 31883571
ALCALDE



Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Ancash



V. ALCANCES

A todos los integrantes de la Policía Nacional del Perú de la Región Policial Ancash, así como a todos los integrantes del Cuerpo de Serenazgo de los Gobiernos locales que lo tuvieren en el ámbito jurisdiccional del Departamento de Ancash alcanzando a (20) provincias y (166) Distritos.

VI. VIGENCIA

A partir del día siguiente de su aprobación y publicación.

VII. BASE LEGAL

- a) Constitución Política del Perú, de 1993.
- b) Ley N° 27933 del 11 de febrero 2003, que aprueba la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- c) Ley N° 28863 Ley que modifica los art. 7°, 9° 16° de la Ley N° 29733
- d) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- e) Ley N° 30055 del 30 de Junio del 2013, Ley que Modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Gobiernos Municipales
- f) Ley N° 30076 Combate la Inseguridad Ciudadana
- g) D.S. N° 012-2013-IN Aprueban Política Nacional de Seguridad Ciudadana.
- h) D.S. N° 011-2014-IN, del 04 de diciembre 2014, aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933.
- i) D.L. N° 1316 -2016-IN, Decreto Legislativo que modifica la ley N° 27933, ley del sistema nacional de seguridad ciudadana y regula la cooperación de la PNP con las municipalidades para fortalecer el sistema de seguridad ciudadana, Art, 3-A inciso a y d.
- j) RM N° 010-2015-IN.
- k) Plan Nacional del Sistema de Seguridad Ciudadana 2013-2018.
- l) Plan Regional de Seguridad Ciudadana del CORESEC ANCASH. 2019

TITULO II

DE LAS GENERALIDADES

VIII. DISPOSICIONES GENERALES

8.1. De la competencia del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC) - ANCASH.

- a. Es competencia del CORESEC ANCASH proponer recomendaciones para optimizar la Seguridad Ciudadana en el ámbito regional.

[Signature]
 Abog. **Emilio Loidi Deyre Castillejo**
 PREFECTA REGIONAL DE ANCASH
 DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR



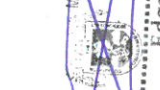
[Signature]
Alcalde
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UNGAY

[Signature]
Soledad Elena Rodríguez Loli
 JEFA
 OFICINA DEFENSORIAL DE ANCASH

[Signature]
 MUNIC. PROV. ANTONIO RAIMONDI
Felix Santovani Diaz
 DNI: 7203245
 ALCALDE



[Signature]
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
Edgard A. Vía Melgarejo
 DNI: 09793705
 ALCALDE



[Signature]
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASUNCIÓN
Prof. Jesús A. Zaregoza Guzman
 DNI: 31663571
 ALCALDE





Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Ancash



- b. Asesorar a los órganos de ejecución provinciales y distritales en sus respectivas circunscripciones territoriales en la coordinación e implementación de las políticas, planes, programas y proyectos que contribuyan a la seguridad ciudadana.
- c. La proyección de directivas en materia de Seguridad Ciudadana con la aprobación de sus integrantes; conforme a lo establecido en el Art. 14 de la Directiva 001-2019-CORESEC ANCASH.

8.2. Responsabilidades de los COPROSEC Y CODISEC de ANCASH

- a. Realizar el monitoreo supervisión y cumplimiento de la presente directiva en sus respectivas jurisdicciones.
- b. Informar a la Secretaria técnica del CORESEC, sobre la implementación y cumplimiento de la presente directiva.

IX. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

9.1 Disposiciones Reglamentarias establecidas por el CORESEC ANCASH, para el cumplimiento de estímulos y reconocimientos para el personal de la PNP y Serenazgo.

- a. El CORESEC ANCASH a través de los COPROSEC y CODISEC de su ámbito jurisdiccional, establecerá que en la ceremonia por el Día de la Policía Nacional del Perú (06DIC), se considere la pública a los representantes de la PNP y Serenazgo que hayan sido evaluados y seleccionados por sus respectivos órganos de línea.
- b. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la presente Directiva, la Región Policial Ancash remitirá la relación de efectivos policiales premiados a la Secretaria Técnica del CORESEC, así mismo las oficinas de Serenazgo de los gobiernos locales presentaran la relación de serenos premiados al COPROSEC y CODISEC respectivo y estos a su vez informaran a la Secretaria Técnica del CORESEC, la que hará el informe respectivo en sesión ordinaria.

IX. DISPOSICIONES FINALES

- a. La presente directiva es de estricto cumplimiento para los COPROSEC Y CODISEC que se encuentran comprendidos en la Región Ancash.
- b. La presente directiva entrara en vigencia, a partir del día siguiente de su aprobación y publicación.

Abog. Euphico Loidre Castillejo
 PREFECTURA REGIONAL DE ANCASH
 DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANCASH
 GOBIERNO LOCAL DE HUANUCO

Soledad Elena Rodríguez Loli
 JEFA
 OFICINA DEFENSORIAL DE ANCASH

Dec. 7.7.2019

MUNIC. PROV. ANTONIO RAIMONDI
 FELIX SANDOVAL DIAZ
 DNI: 82263245
 ALCALDE



14/11/19

ged

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
 EDGARDO ALVIA MARGAREJO
 DNI: 09793785
 ALCALDE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 Huaraz, 10 de mayo del 2019.
 ING. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
 PRESIDENTE DEL CORESEC - ANCASH

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASUNCIÓN
 Prof. Jesús A. Zaragoza Guzmán
 DNI: 31883571
 ALCALDE